

V I S T O:

Que se ha incurrido en un error en la sanción del Decreto N° 907 de fecha 15 de diciembre de 1970, que autorizaba la permuta del lote 13, Manzana A-12 de 682,50 m2., por el solar 1, Manzana A, Quinta 13, de 294,95 m2. de superficie; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expuesto por Oficina de tierras en expediente N° 467+M-71, el terreno que fuera asignado al señor Francisco Higinio-lds 1, Manzana A, Quinta 13-, fué dado en compensación de otro, al señor Francisco Selene:

Que en consecuencia corresponde modificar el citado Decreto N°907/70, otorgándosele otro lote al señor Francisco;

Que para ello la sección topografía informa a fas. 2 del Expte.N°467-M-1971, que se cuenta con la disponibilidad de los lotes 3 y 4 de la manzana N, de la subdivisión aprobada mediante Expte, N° 1874-M-1969, enserrando dichos lotes una superficie de 600 m2.;  
Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°)DEJASE sin efecto el Decreto N°907 de fecha 15 de diciembre de 1970, cuya copia luce a fas.5 del Expte.N°32-H-1970

Artículo 2°)AUTORIZASE LA permuta del lote 13, manzana A-12 de seiscientos ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (682,50 m2.) metros cuadrados, por los lotes tres (3) y cuatro (4) de la manzana "N", de la mensura particular con fraccionamiento de las Manzanas N y M de la chacra 170 y fracción 8 de la chacra 53, aprobada mediante Expte.N° 1874-M-1969, que encierran una superficie de trescientos metros (300 m2)cuadrados cada uno, haciendo una superficie total de seiscientos metros (600 m2) cuadrados.-

Artículo 3°)Regístrese, Notifíquese a la interesada, tomen conocimiento los Departamentos de Contaduría y Recaudación, dése al D.M. y Boletín Municipal, por Planeamiento del Espacio confecciónese nuevo boleto de compraventa y oportunamente ARCHIVASE.-

Fdo. SOLANA  
GUTIERREZ